Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martin
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS
·Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

D.P.O.S.S. FOLIO 57

USHUAIA, 11 DIC 2024

VISTO el expediente CC-Nº 532/2024, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la adquisición de herramientas varias destinadas a la Gerencia de Tolhuin de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($ 2.364.400,00.-).

Que mediante Disposición DPOSS N° 566/2024, se autorizó el gasto, el llamado a Compra Directa Nº 203/2024, se aprobaron las condiciones generales y particulares del Pedido de Cotización Nº 203/2024.

Que con fecha 19 de noviembre de 2024, se estableció el plazo límite para la presentación de ofertas, por lo que a fs. 47, el Gerente de Tolhuin, ha tomado debida intervención, sugiriendo adjudicar según los argumentos allí expuestos.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa N° 203/2024 con la firma INGENIERIA 65 S.R.L. CUIT Nº 30-71486215-0, en la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 ($ 189.974,00), con la firma SCHEDAN LAUTARO DARIO CUIT Nº 20-35379756-6 en la suma total de PESOS TRESCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SIETE CON 00/100 ($ 316.707,00) y con la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L. CUIT N° 30-67579345-6 en la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO QUINCE MIL CUATRO CON 20/100 ($ 1.115.004,20), para adquisición de herramientas varias destinadas a la Gerencia de Tolhuin de esta Dirección Provincial.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente tramitación, debiéndose imputar el presente gasto a las partidas presupuestarias 2.7.5., 2.5.8., 2.9.9., 2.7.1., 2.9.6., 2.7.6., y 2.9.3., de la UC 2600 y 2606 UG, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en Art.18 Inc. l), de la Ley Provincial N° 1.015, Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial Nº 24/2015, Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I Capítulo I a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023.

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martin
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...///2.

Que mediante Resolución DPOSS Nº 1639/2024 el Sr. Presidente comunica su ausencia por el usufructo de Licencia Anual año 2023, por lo que queda habilitada la facultad del suscripto para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 16º inciso 2) de la Ley Territorial Nº 158, su modificatoria Ley Provincial Nº 188 y Decreto Provincial Nº 3145/2023.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nº 203/2024 con la firma INGENIERIA 65 S.R.L. CUIT Nº 30-71486215-0, en la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 ($ 189.974,00), con la firma SCHEDAN LAUTARO DARIO CUIT Nº 20-35379756-6 en la suma total de PESOS TRESCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SIETE CON 00/100 ($ 316.707,00) y con la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L. CUIT N° 30-67579345-6 en la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO QUINCE MIL CUATRO CON 20/100 ($ 1.115.004,20), para adquisición de herramientas varias destinadas a la Gerencia de Tolhuin de esta Dirección Provincial. Ello conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Desafectar la diferencia que surge del gasto autorizando mediante Disposición DPOSS N° 566/2024, en la suma total de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CATORCE CON 80/100 ($ 742.714,80).

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias 2.7.5., 2.5.8., 2.9.9., 2.7.1., 2.9.6., 2.7.6., y 2.9.3., de la UC 2600 y 2606 UG, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a suscribir la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS Nº 1718 /2024.-

Sebastián Gerardo Medina
Vicepresidente
D.P.O.S.S.